

**DECRETO N° 3969/11 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, DESARROLLO
LOCAL Y FESTEJOS**

(Decreto de Delegación n° 1955/11 de fecha 13 junio de 2011, publicado en el BOCM n° 156 de 4 de julio de 2011 y rectificado en el BOCM n° 175 de 26 de julio de 2011)

CON 25/11

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 26 de diciembre de 2011, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

ASUNTO: *Adjudicación de contrato.*

OBJETO: *prestación del servicio de información y atención telefónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.*

ADJUDICATARIO: *Protección Castellana S.L.U.*

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 2 de diciembre de 2011 que propone:

Adjudicar el contrato a la empresa PROTECCIÓN CASTELLANA S.L.U. con C.I.F. número B-80669432 en el precio de 151.849,80 € y un IVA repercutido de 27.332,96 €, que supone una baja de 1,46 %, desglosando por conceptos de licitación como sigue; precio hora de 9,51 € laborable mañana, que supone una baja de 1,25% y precio hora de 10,21 € laborable tarde/noche, que supone una baja de 2,02%, en base al informe de fecha 28 de noviembre de 2011 emitido por la Jefa de Sección de Asuntos Generales.

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; justificación suficiente de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.592,49 €, así como el abono de los gastos de licitación por importe de 1.478,10 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, órgano de contratación propone adopción del siguiente acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- *"Excluir a la mercantil ULLASTRES LECTURAS Y CONTRATOS S.L., por no ajustarse su objeto social al objeto de la licitación.*

2º.- *Adjudicar el contrato a la empresa PROTECCIÓN CASTELLANA S.L.U. con C.I.F. número B-80669432 en el precio de 151.849,80 € y un IVA repercutido de 27.332,96 €, que supone una baja de 1,46 %, desglosando por conceptos de licitación como sigue; precio hora de 9,51 € laborable mañana, que supone una baja de 1,25% y precio hora de 10,21 € laborable tarde/noche, que supone una baja de 2,02%, en base al informe de fecha 28 de noviembre de 2011 emitido por la Jefa de Sección de Asuntos Generales.*

3º.- *La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y/o administrativos que en su caso procedan.*

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los

términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

4º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 135.4 de la LCSP.

5º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

No obstante Vd. resolverá."

RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Resoluciones.

San Sebastián de los Reyes, 26 de diciembre de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
DESARROLLO LOCAL Y FESTEJOS,

Fdo.: Alberto Matias Alonso.

Doy fe,
EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Francisco Fuentes Zamora